Outlook

Lineamientos radicación cuentas de cobro

Desde Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>

Fecha Lun 24/02/2025 11:06

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>; Laura Stefani Hernandez Estepa <laura.hernandez@supernotariado.gov.co>; Daniel Andres Rincon Hernandez <daniel.rinconh@supernotariado.gov.co>; Pedro Alfonso Venegas Guacaneme <pedro.venegas@supernotariado.gov.co>; Liliana Patricia Medina Duarte <liliana.medina@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Diana Patricia Alvarado Alfonso <diana.alvarado@supernotariado.gov.co>; Mauricio Orlando Rincon Hernandez <mauricio.rincon@supernotariado.gov.co>; Francy Yeline Buitrago Cuiza <francy.buitrago@supernotariado.gov.co>; Carlos Alberto Zapata Arenas <carlos.zapata@supernotariado.gov.co>; Liana Alejandra Roa Cubillos <liana.roa@supernotariado.gov.co>; Edna Patricia Cuervo Rodriguez <ednap.cuervo@supernotariado.gov.co>; Sandra Milena Pedraza Galindo <sandra.pedraza@supernotariado.gov.co>; Edwin David Guzman Quintero <edwin.guzman@supernotariado.gov.co>; Willver Alejandro Rojas Mosquera <willver.rojas@supernotariado.gov.co>; Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>; Clelia Aurora Velasquez Roa <clelia.velasquez@supernotariado.gov.co>; Julio Enrique Restrepo Arroyave <julio.restrepo@supernotariado.gov.co>; Paula Alejandra Jimenez Martinez <paula.jimenez@supernotariado.gov.co>; Amaury Vanegas Laino <amaury.vanegas@supernotariado.gov.co>

CC Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>

4 archivos adjuntos (960 KB)

GNFA PO8 PR5 FR2 Base Retencion en la Fuente V3 21-01-2025.doc; Circular No. 030 del 27-01-2025 - Lineamientos radicación cuentas de cobro y facturas 2025.pdf; GNFA PO8 PR5 FR1 Informe Supervisión cumplimiento V2 24-01-2025.xlsm; GNFA PO8 PR5 FR3 Certificacion Pago Seguridad Social V1 17-01-2025.docx;

Buen día Estimados,

De la manera más atenta, me permito enviar los nuevos lineamientos y formatos para la radicación de cuentas de cobro, no olvidemos por favor las fechas establecidas en la circular No. 030 del 27 de enero de 2025.

PERIODO A COBRAR	FECHA DE RADICACIÓN
Enero	Del 3 al 7 de febrero de 2025
Febrero	Del 3 al 7 de marzo de 2025
Marzo	Del 1 al 7 de abril de 2025
Abril	Del 2 al 8 de mayo de 2025
Mayo	Del 3 al 9 de junio de 2025
Junio	Del 1 al 7 de julio de 2025
Julio	Del 1 al 8 de agosto de 2025
Agosto	Del 1 al 5 de septiembre de 2025
Septiembre	Del 1 al 7 de octubre de 2025
Octubre	Del 4 al 10 de noviembre de 2025
Noviembre	Del 20 al 21 de noviembre de 2025
Diciembre	Del 9 al 10 de diciembre de 2025

Gracias,

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

Johanna Andrea Rodríguez Herrera
Despacho del Superintendente
johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 - 49 Int 201 Bogotá, Colombia
www.supernotariado.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.